

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, de Agosto de 1992.-

VISTO el expediente S-3909/91  
caratulado "REY, ANA MARIA S/AVOCACION", yCONSIDERANDO:

1º) Que Ana María Rey, ex-auxiliar principal de quinta del Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, solicita que por medio de avocación, este tribunal deje sin efecto la cesantía decretada por resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia con fecha 14/11/91 (fs. 25), que fue confirmada el 10/12/91 (fs. 29).

La medida dispuesta se originó en un informe emanado de la junta médica que examinó a la peticionaria con fecha 16/8/91, donde se concluyó que "la paciente a través de su rendimiento no muestra incapacidad para desarrollar sus tareas habituales" (fs. 4). Cabe destacar que había estado haciendo uso de licencia por "enfermedad de larga duración" durante más de un año.

A raíz de la impugnación de la pericia por la afectada (ver fs. 6/8), el juez elevó los antecedentes a la cámara, que resolvió intimar a la agente a que se reintegrara a sus tareas habituales, lo que no fue cumplido por ésta, motivando que se decretara su cesantía (fs. 25 y 29).

2º) Que es privativo de las cámaras de apelaciones la adopción de medidas en ejercicio de la superintendencia directa, procediendo la avocación de la Corte cuando media una manifiesta extralimitación en el ejercicio de las potestades que le son propias o cuando razones de superintendencia general la tornan conveniente (Fallos, 304:1231 y 305:93).

3º) Que los recaudos enunciados no concurren en el caso examinado, pues la decisión adoptada por la cámara del fuero tiene suficiente fundamento en el dictamen de la junta médica de fs. 4, y la falta de reintegro de la peticionaria a sus tareas habituales (ver fs. 15/16).

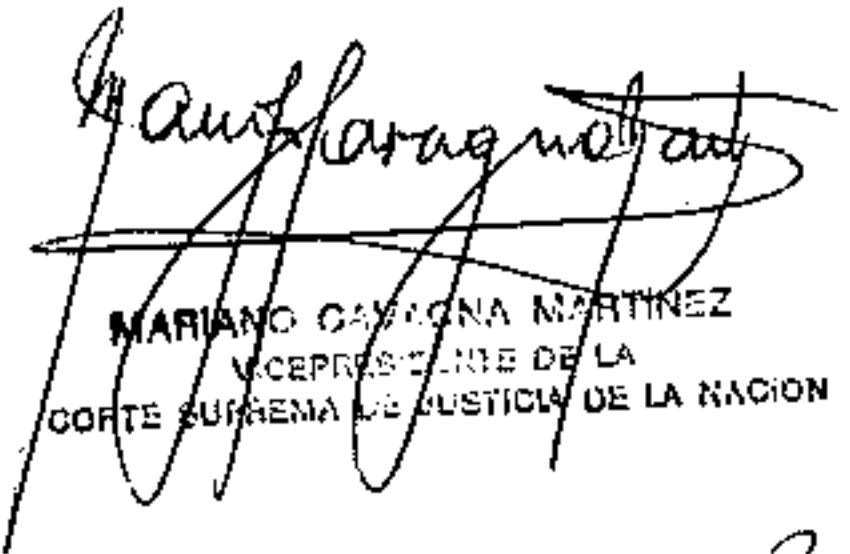
Por ello,

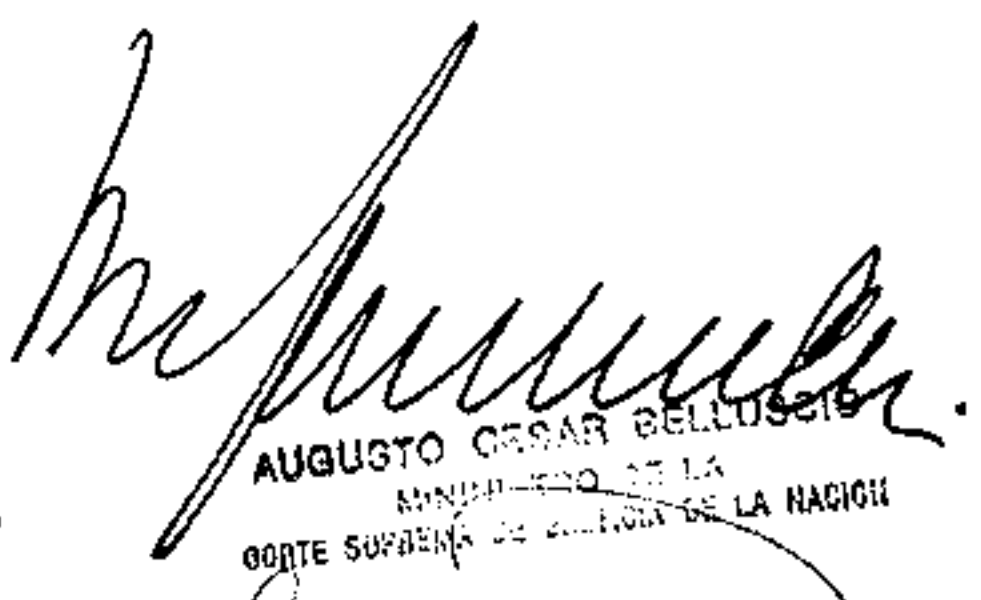
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada por la ex-agente ANA MARIA REY.

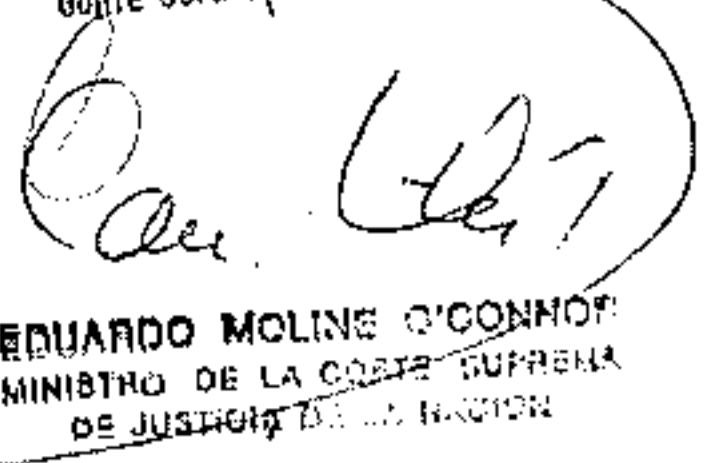
Regístrese, hágase saber y archívese.

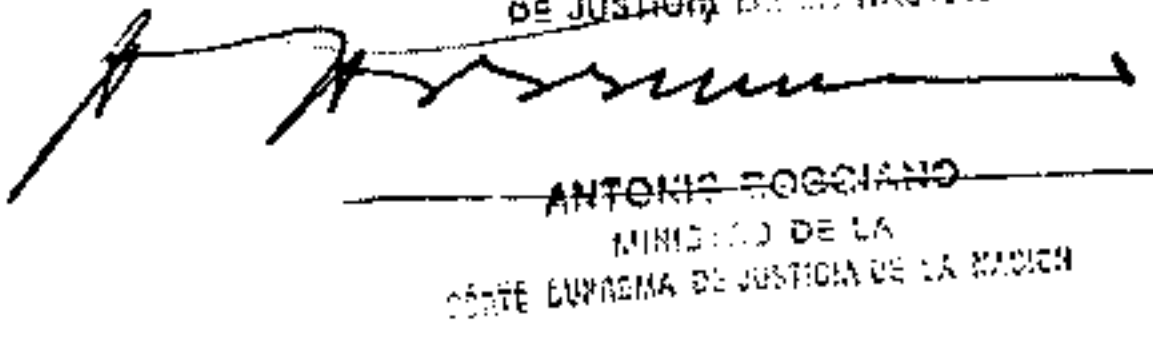
2

  
MARIANO CAVIGNA MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ANTONIO ROGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION